

Nuevas evidencias sobre la taxonomía para la financiación de inversiones sostenibles y su impacto en la banca española

27 de septiembre de 2024



Autor: Edufinet

Proyecto de Educación Financiera

Reseña del siguiente trabajo:

Nicolas Garcia-Torea, Mercedes Luque-Vílchez & Pablo Rodríguez Gutiérrez (2024) The EU Taxonomy, sustainability reporting and financial institutions: understanding the elements driving regulatory uncertainty, Accounting Forum, 48:3, 427-454, DOI: [10.1080/01559982.2024.2364953](https://doi.org/10.1080/01559982.2024.2364953)

La Unión Europea (UE) ha desarrollado varias estrategias para hacer frente a los “grandes retos” actuales

(Comisión Europea, 2020a). En concreto, su Estrategia de Finanzas Sostenibles (EFS) tiene como objetivo fomentar la asignación de recursos para financiar el crecimiento sostenible dentro de la UE para abordar el gran reto de la sostenibilidad (Comisión Europea, 2020b). Esta estrategia se estructura en varios pilares legislativos que persiguen impulsar una agenda de cambios que potencien las finanzas sostenibles para la reconfiguración del tejido empresarial, destacando el papel fundamental de las instituciones financieras (gestoras de activos, bancos y compañías de seguros) en esa transformación. Estos pilares son la Directiva sobre divulgación de información corporativa en materia de sostenibilidad, que actualiza la Directiva 2014/95/UE sobre información no financiera, el Reglamento sobre la taxonomía, y el Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros. Esta reseña centra su atención en el Reglamento sobre la taxonomía (Reglamento UE 2020/852), el cual tiene como objetivo principal definir criterios técnicos homogéneos para determinar qué actividades económicas pueden calificarse como medioambientalmente y/o socialmente sostenibles. El artículo 8 de esta normativa es clave en cuanto a la divulgación de información sobre sostenibilidad, ya que obliga a las empresas a informar sobre el grado en que su negocio está vinculado a actividades medioambientalmente y/o socialmente sostenibles en su Estado de Sostenibilidad. Hasta el momento solo ha desarrollado los criterios técnicos para analizar las actividades económicas que pueden considerarse como medioambientalmente sostenibles.

Las empresas no financieras afectadas deben proporcionar tres indicadores que permitan medir la proporción de sus actividades económicas que pueden considerarse sostenibles: volumen de negocio, CapEx (inversiones en activo fijo) y OpEx (gastos operativos). La Taxonomía reconoce que estos indicadores no son adecuados para las entidades financieras y define métricas específicas para estas organizaciones en función de su modelo de negocio. En el caso de las entidades de crédito, la normativa exige el reporte del denominado ratio de activos verdes (Green Asset Ratio o GAR), que mide la proporción de sus exposiciones alineadas con la Taxonomía respecto a sus principales actividades de préstamo e inversión.

García-Torea et al. (2024) examinan la incertidumbre regulatoria a la que se enfrentan las instituciones financieras, en particular los bancos, al intentar cumplir con los requisitos de la Taxonomía en el ámbito medioambiental. El análisis de las entrevistas con miembros de entidades de crédito y otros actores relevantes en el contexto español, así como de documentación y eventos sobre la implantación de la Taxonomía, revela una elevada percepción de incertidumbre en torno a esta normativa, lo que dificulta el cumplimiento efectivo de sus exigencias. El estudio señala que los bancos deben realizar cambios significativos en sus estructuras internas y procesos, lo que genera tensiones internas y eleva la percepción de incertidumbre. La complejidad técnica para reunir los datos necesarios para calcular el GAR es otro reto importante, ya que mucha de esta información no está disponible o es difícil de obtener.

El estudio sugiere que los encargados de formular políticas deben proporcionar una orientación más clara y coherente para reducir la incertidumbre y facilitar el cumplimiento de los bancos con las regulaciones. Los hallazgos de esta investigación son relevantes no solo para grandes empresas y bancos, sino también para las pymes. Actualmente, los préstamos e inversiones en pymes no se consideran en el cálculo del GAR. Sin embargo, la Comisión Europea prevé una modificación de la Taxonomía para incluir los préstamos e inversiones en pymes en el numerador del GAR, lo que tendrá un impacto significativo en este tipo de empresas, ya que las entidades financieras solicitarán información sobre el porcentaje de las actividades sostenibles en su actividad global.

Los resultados del estudio de García-Torea y sus coautores busca facilitar la aplicación efectiva de la Taxonomía en las entidades de crédito para potenciar su papel como actores clave para la transición verde de la economía europea.

Referencias

Comisión Europea (2020a). Horizon 2020. Retrieved July 5, 2021, from <https://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/en/h2020-section/responsible-research-innovation>

Comisión Europea (2020b). *Renewed sustainable finance strategy and implementation of the action plan on financing sustainable growth*.
https://ec.europa.eu/info/publications/sustainable-finance-renewed-strategy_en